Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 15/11/2024 10:32:01 am

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG
Nit.:	900338268-3
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11595-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	26 de enero de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	06 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 65 # 10 - 92 OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacioncalibrillaong@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023903285
Teléfono comercial 2:	3028338365
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 65 # 10 - 92 OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacioncalibrillaong@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023903285
Teléfono para notificación 2:	3028338365
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de abril de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2010 con el No. 255 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 16 de febrero de 2015 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2015 con el No. 372 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA . por el de FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

89. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos culturales y artísticos.
90. Así mismo la fundación brindara sin ánimo de lucro, los servicios de difusión de conocimiento, apropiación y promoción de la salud, prevención de la enfermedad, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable. La atención estará fundamentada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. Para tal efecto la fundación diseñará y ejecutará programas y proyectos, daros y viables para cumplir el objeto teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico.
91. Promover y garantizar el desarrollo, formación y capacitación integral de los seres humanos, los asociados, afiliados y sus familias en todos sus aspectos, realizar prácticas que nos enseñen a cooperar, a convivir, a ampliar nuestras oportunidades y a desarrollar el espíritu, empresarial comunitario, como también brindar recreación, educación, de acuerdo a su capacidad económica, también desarrollara y administrara programas de consultoría, de producción de bienes de consumo familiar, académicos, agropecuarios, ambiental, de salud, de recreación y deporte, generando así ingresos económicos y logísticos para lograr el bienestar integral de sus socios y la comunidad.
92. Fortalecer la organización, integración y representación de los asociados,

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afiliados y de la comunidad en general ante las autoridades locales, departamentales y nacionales en toda actividad donde este comprometida la presencia y permanencia de la corporación como mecanismo de participación y desarrollo ciudadano.

93. Implementar y organizar mecanismos de intercambio personal, experiencias, comercial, asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad y con asociados u afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país.

94. Promover, gestionar, contratar y realizar obras, asesorías, y proyectos que posean relación con la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos y generales, tanto con entidades estatales, mixtas, privadas y de origen extranjero. Consecuente con lo anterior, realizara entre sus actividades como telecomunicaciones, sistemas, salubridad, publicidad administrara y avalara todo tipo de proyectos que estén en relación con el objeto social, ciñéndose en todos los casos a las normas y reglamentos establecidos por la ley.

95. Procurar la defensa y protección del entorno educativo, ecológico, ambiental y cultural desarrollando programas de educación y toda clase de campañas civicas que se identifiquen con la filosofía del desarrollo social para la vida en el siglo XXI.

96. Crear, estimular, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas las actividades alternativas y necesarias para garantizar al asociado y al afiliado apoyo en educación, salud, seguridad social integral, apoyo en calamidad doméstica y laboral, acceso a la cultura y a los medios y sistemas de comunicación, la recreación, el trabajo y los demás derechos inherentes al ser humano.

97. Divulgar, promover y participar en toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad, trabajar con los programas señalados por la asamblea general, sin importar cambios de los órganos de la administración.

98. Construir, revitalizar y dotar las condiciones físicas que sean necesarias para el logro de nuestros objetivos; suministrando espacios aptos para el logro de sus objetivos.

99. Realizar y contratar obras y asesorías relacionados con el mantenimiento y mejoramiento continuo de todo tipo de áreas, estructuras, mantenimiento de sistemas de almacenamiento de aguas, reparaciones locativas incluyendo paredes, muros, techos, carpintería, albañilería, pintura, mejoramiento de pisos entre otros.

100. Implementación, mejoramiento y mantenimiento de subestaciones eléctricas, sistemas de posos de aguas lluvias, sistemas de aguas residuales.

101. Fortalecer los sistemas de redes contra incendio, de los entes públicos y privados, permitiendo así la seguridad general de los seres humanos.

102. Implementar controles, diseñar estrategias de auditoría, realizar interventorías en obras y servicios en entidades públicas y privadas contribuyendo así al cumplimiento de las normas y lineamientos especiales en todo tipo de contratación.

103. Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, obras civiles, eléctricas y generales y otras actividades conexas.

104. Arborización, cuidados y mantenimiento de parques, zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra de árboles y prados, poda de árboles, control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.

105. Capacitar a las comunidades sobre la formación de líderes procesos de

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación y organización comunitaria.
106. Administrar por delegación expresa de entidades gubernamentales, proyectos, actividades, bienes y recursos. Esta administración deberá estar regida por contratos o convenios suscritos por las partes.
107. capacitar permanentemente a la comunidad en todos los aspectos relacionados con la formación de una nueva cultura y valores ciudadanos.
108. Limpiezas de sumideros y alcantarillados, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lecturas de medidores de energía y agua y demás actividades conexas.
109. Ofrecer servicios de sistemas en: instalación de software operativo, mantenimiento de software y equipos de cómputos, reparación de equipos computo, cableado estructurado y de datos, instalación de software para red, consultoría de outsourcing de hardware y software, consultoría en planeación estratégica de sistemas de información.
110. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.
111. Crear, apoyar e incentivar grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabezas de familia y madres solteras; buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.
112. Realizar todo tipo de actividades que, permitan fortalecer el sistema organizacional del recurso humano al servicio de los entes públicos y privados.
113. Servir de apoyo para el buen manejo de los entes públicos y privados, sirviendo como intermediario, asesor, consultor en procesos de compras y servicios en general.
114. Organizar y desarrollar todo tipo de actividades de deportes y recreación. 109. Adecuación y construcción de escenarios deportivos.
115. Captación y organización de eventos y espectáculos deportivos, musicales, teatrales, culturales.
116. La promoción y fomento de la práctica del deporte, de la actividad física y el deporte de alta competición y del deporte espectáculo, en ejecución y desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines.
117. Administración del recurso humano de empresas públicas y privadas, incluyendo procesos de contratación, nómina, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otras relacionadas.
118. Comercialización de equipos médicos, insumos médico quirúrgicos y medicamentos en general.
119. Comercialización de insumos de papelería, material didáctico, y todo lo relacionado con la educación.
120. Capacitación en general de personas, organización de eventos, congresos, diplomados y todo lo relacionado.
121. Ejecutar programas sociales de alimentación de niños, adolescentes, madres cabeza de hogar, y personas de la tercera edad.
122. Suministro de papelería.
123. Formulación de estrategias en seguridad vial, garantizando así el mejoramiento permanente de la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos durante los procesos de movilidad.
124. Formulación de proyectos de inversión social que se ajusten a los requerimientos metodológicos del DNP, DPS, SGR, FONADE, FONSECON y demás fuentes de financiación, que fomenten y garanticen el sostenimiento económico, social, deportivo, cultura, de equipamientos, de infraestructura, de transporte, saneamiento básico, a nivel institucional, de vivienda, turismo, educativo, salud, de seguridad y justicia y de

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo que fortalezcan la capacidad de bienes y servicios a nivel público o privado.
125. Formulación de políticas públicas, que garanticen los derechos y deberes de la población mujeres, población vulnerable, LGTBI, jóvenes adultos, niños y niñas, discapacidad, equidad de género, afrodescendientes, etnias.
126. Actividades científicas tecnológicas y de innovación
127. Producción, promoción, difusión, y aplicación de los conocimientos científicos y Técnicos en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación.
128. Adquisición asimilación e incorporación de nuevos conocimientos.
129. Formulación, diseño y capacitación de infraestructura y otras actividades con el fin de lmplementar innovación.
130. Comercialización de productos tecnológicos nuevos o mejorados, capacitación especializada.
131. Recolección de datos científicos
132. Servicios de información
133. Estudios para la planeación y formulación de políticas públicas
134. Ensayos, normalización, metodología y control de calidad a procesos de innovación digital
135. Investigación y desarrollo experimental
136. Apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica
137. Actividades de innovación,
138. Servicios científicos y tecnológicos, formación de personal para la investigación, asesoría y consultoría.
139. Identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país.
140. Comercialización y distribución a nivel nacional de semovientes vacunos y equinos.
141. Cría, domesticación y explotación con fines de producción alimenticia.
142. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, medicamentos veterinarios e insumos para el sector ganadero y agrícola.
143. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas.
144. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros.
145. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, llevando a cabo el montaje de instalaciones auxiliares y complementarias.
146. La adquisición en propiedad, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, destinados a ¡a agricultura, la ganadería, así como la construcción y explotación necesarias a estos fines.
147. La compra, venta, apareo, cría, engorde, doma, adiestramiento y explotación de ganado caballar de todas clases, incluido su alquiler, así como la formación e instrucción en el trato y manejo de los mismos.
148. Campamentos turísticos, turismo rural, servicios de hospedaje y alojamiento turístico.

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

149. Comercialización y servicio industrial de alimentación de alta calidad; platos preparados, precocinados y en general, de productos para la alimentación humana.
150. La protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los habitantes del campo.
151. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan objetivos afines o semejantes.
152. realizar actividades de producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, comercialización y transformación de productos derivados, almacenamiento, transporte, expendio, importación y exportación de ganados y carnes de bovinos, ovinos, porcinos y especies silvestres.
153. Realizar las actividades inherentes al manejo de los subproductos resultantes del beneficio de los semovientes especificados anteriormente y/o contratadas con terceros, realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social y a la consecución de los recursos necesarios para su desarrollo.
154. Brindar asesoría técnica especializada en la planificación, diseño y montaje de proyectos que involucren el objeto de esta sociedad.
155. Formular y gerenciar proyectos que impliquen la asesoría, gestión, contratación para implementar programas de desarrollo que contribuyan al mejoramiento social y productivo del sector agropecuario de la región del departamento del Valle del Cauca y del país.
156. Ejecutar todos los actos, contratos y convenios tanto con entidades privadas como públicas del orden nacional e internacional que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y demás que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades y conformar consorcios o del caso.
157. Adquisición y comercialización de insumos, maquinaria, equipo y servicios para el sector agroindustrial y pecuario.
158. Obtener recursos nacionales o extranjeros a través de créditos y/o personas naturales o jurídicas, instituciones o gobiernos nacionales o extranjeros, para promover las acciones propias de la sociedad; conforme a la ley, constituir o hacer parte de sociedades, cooperativas, asociaciones y demás personas jurídicas con participación de personas privadas y públicas, nacionales y/o extranjeras destinadas a la promoción y/o mercadeo de productos cárnicos, lácteos y demás actividades mercantiles como la comercialización de semovientes, servicios hoteleros y turísticos que puedan contribuir al desarrollo de la empresa y del sector ganadero.
159. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes que sean necesarios para el logro de sus fines principales: girar, aceptar, negociar, descontar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales.
160. La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales y/o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y la ganadería y sus derivados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

161. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. A) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. B) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. C) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.
162. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita; en desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la compra, venta (al por menor y al detal), comercialización, distribución de diversos artículos de ferretería y de pinturas, materiales de construcción, elaboración de bloques en distintos modelos y diámetros, comercialización de cerámicas, grava, arena lavada, terracota, y productos similares para pisos y paredes, herramientas, tanto para construcción como para el hogar, productos eléctricos para el área de construcción, productos plásticos, cemento, cal, cascarilla demás similares, equipos de motomba, plantas eléctricas, tanques de almacenamiento de agua, alambre, laminas para techo, machimbre, tejas criollas y de distintos modelos, carretillas, mezcladoras de cemento, accesorios diversos para uso en la construcción, alquiler de todo tipo de equipos utilizados para la construcción.
163. La sociedad tendrá como objeto la comercialización y venta de electrodomésticos, muebles, enseres, computadores, motos, importación y exportación de artículos para el hogar y la industria.
164. Actuar como agente inmobiliaria en todas las modalidades de finca raíz donde se intervenga para: a) la compra y venta de casas, edificios, bodegas, oficinas, pisos, locales, centros comerciales, conjuntos residenciales, fincas, casa campos, propiedades de cementerios, acciones en finca raíz, proyectos sobre planos y derecho fiduciarios b). Administración de bienes inmuebles en modalidad libre y propiedad horizontal c). Avalúos inmobiliarios
165. Realizar legalizaciones, titulaciones y habilitación legal de predios en lo relacionado a: a). Realizar legalizaciones de predios de carácter público y privados b). Realizar campañas de titulación de bienes públicos o baldíos con entidades de carácter públicos y/o privado, o de economía mixta, que conlleven la obtención de títulos gratuitos u onerosos, individuales o colectivos en lo que respecta a bienes inmuebles
166. Actuar como custodio de bienes muebles e inmuebles mediante deposito judiciales.
167. Actuar como asesor y representante legal en todo lo relacionado con la jurisdicción civil, administrativa, laboral, agraria
168. Realizar cualquier actividad lícita tanto Colombia como en el extranjero consiste en la administración (financiera, operaciones de créditos, hipotecas, asesorías jurídicas), por cuenta propia o ajena de bienes raíces. La celebración de contratos de comisión para comprar o para vender inmuebles. Las representaciones inmobiliarias. La adquisición de bienes inmuebles para usufructuarlos, administrarlos o arrendarlos y eventualmente enajenarlos a cualquier título.
169. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, grabarlos, en cualquier forma y celebrar todo crédito, aduaneras, girar, endosar,

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos.
170. La Fundación tendrá por objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico, gestión, valoración, adquisición y/o administración de activos y sobre temas relacionados con el objeto social.
171. Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines industriales, comerciales, residenciales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza.
172. La prestación de los servicios de transporte de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la organización y es elegido por la asamblea general, para períodos de 4 años.

El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo además tendrá un representante legal

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente quien es el vicepresidente también elegido por la asamblea general, tendrá las mismas funciones del presidente en sus ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- Son funciones del Presidente de la Junta directiva:

Actuar como representante legal de la organización.
Convocar y presidir con límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la ONG.
Velar por los intereses de la organización debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la ONG, sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la organización. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero asignado por la junta directiva de la ONG, los pagos dentro de sus limitaciones.
Aprobar los actos y contratos que comprometan a la ONG y los que señalen a los estatutos reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
Presentar a la asamblea general de la organización informe escrito sobre la marcha de la organización y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la organización.
Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
Nombrar las funciones y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la organización.
Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la organización cuando estos excedan los (20.000) SMMLV necesitan de autorización previa de la junta directiva. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la organización.

Son funciones de la Junta Directiva, entre otras:
Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20.000 .SMMLV.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 21 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2023 con el No. 2509 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLIN MEDINA HERNANDEZ	C.C.1151965412
VICEPRESIDENTE	EDWIN IROLDO MEDINA HERNANDEZ	C.C.16375175

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 010 del 21 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2023 con el No. 2509 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MAYERLIN MEDINA HERNANDEZ	C.C.1151965412
IROLDO MEDINA GOMEZ	C.C.16712248

SUPLENTES

EDWIN IROLDO MEDINA HERNANDEZ	C.C.16375175

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 25 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024 con el No. 3555 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BIBIANA CHRIS RENDON CORREA	C.C.31321503 T.P.184700-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 07 del 16/02/2015 de Asamblea General	372 de 02/03/2015 Libro I
ACT 08 del 15/09/2015 de Asamblea	2180 de 15/09/2015 Libro I
ACT 09 del 25/03/2021 de Asamblea General	1041 de 22/04/2021 Libro I
ACT 010 del 21/07/2023 de Asamblea General	2508 de 04/09/2023 Libro I
ACT 012 del 11/07/2024 de Asamblea General	3189 de 01/10/2024 Libro I

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,217,149,526

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9698241, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082465UYD9

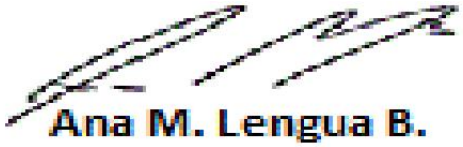
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.